



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
JUANA MARGARITA HERNANDEZ LAGOS

DECRETO (E) N° 6984

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4263 del 05.07.2012, que Reconoce Contrato Prestación de Servicios con carácter Definido desde el 01.07.2012 al 31.12.2012, como Apoyo Aula Parvularia para la Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, por 40 Horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta de renuncia de fecha 29.11.2012 de Doña **JUANA MARGARITA HERNANDEZ LAGOS**, como Apoyo Aula Parvularia para la Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 40 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep, a contar del 30.11.2012.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 29.11.2012.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4263 de fecha 05.07.2012, por renuncia voluntaria de Doña **JUANA MARGARITA HERNANDEZ LAGOS**, Rut.: 12.163.901-7, como Apoyo Aula Parvularia Escuela de Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 40 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep, a contar del 30.11.2012

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FFV / MCGGB / MVY / MMV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.